UNION TEMPORAL
VIVIENDAS DISTRITALES
NIT. 901.815.455 -4

ACTA PARCIAL DE OBRA No.3

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III" (MODULO III).

CONTRATO SA-EDU-015-2024

CONTIENE
SOPORTES DEL ACTA DE OBRA

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

FACTURA DE VENTA

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES
NIT 901.815.455-4
CR 57 99 A 65 OF 411
Tel: (605) 3235454
Barranquilla - Colombia
hbingenieroscivilessas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4

Señores	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.		
NIT	800.091.140-4	**Teléfono**	(605) 3602561 - Ext. 000
Dirección	VIA 40 73 290 PS 9	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/01/2025, 10:20
Expedición	21/01/2025, 10:20
Vencimiento	21/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3 DEL CONTRATO No. SA-EDU-015-2024 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO III).	1.00	1,742,315,974.60
2	A.I.U (28%)	1.00	487,848,472.89

Total items: 2

Total Bruto	2,230,164,447.49
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,230,164,447.49

Valor en Letras:
Dos mil doscientos treinta millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte con cuarenta y nueve cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 2,230,164,447.49

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077161758 aprobado en 20240814 prefijo FE desde el número 1 al 500 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: aa497f9c247b0bf763949645dc0d04e761182d44edfd4c7ca69a1e1a78f026feba63fe0552379eca6a63e8a3699f095a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

RESOLUCION DE FACTURA

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764077161758

(415)7707212489984(8020) 001876407716175 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 1 5 4 5 5	4				

11. Razón social
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 57 99 A 65 OF 411

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-08-14 / 05:44:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HENRIQUEZ MEDRANO ALVARO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 72199322 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

997. Fecha formalización 2024-08-14 17:44:35

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año: 2024 | 2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 13028106813269

(415)7707212489984(8020) 001302810681326 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9018154555	4				

11. Razón social: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES CR 57 99 A 65 OF 411	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

DEFINITIVO

Firma de quien suscribe el documento

DIAN
2024-08-14 / 05:43:51 PM
Fecha Acuse de Recibo
· Firmado ·

1001. Apellidos y nombres: HENRIQUEZ MEDRANO ALVARO
1002. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 72199322 1004. DV: 3
1005. Cód. Represent.: Representante Legal Principal
1006. Organización: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres:
985. Cargo:
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
993. Establecimiento:
992. Área:
990. Lugar Admitivo.:
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción: 2024-08-14 17:43:51

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764077161758

(415)7707212489984(8020) 001876407716175 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901815455	4				

11. Razón social
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES CR 57 99 A 65 OF 411	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

CERTIFICACION BANCARIA

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

Certificado
Bancario

Lunes, 26 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DEVOTION INVESTMENT SAS identificado(a) con NIT 901072557, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08302600549	2019/10/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

RUT

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141001650073

(415)7707212489984(8020) 000014100165007 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 5 4 5 5	4	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 99 A 65 OF 411

42. Correo electrónico hbingenieroscivilessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 3 8 3 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 3 2 2	4 3 3 0	2 0 2 4 0 3 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 13 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 13 : 25: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES ESCORCIA DIANA MARIA
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 22-03-2024 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

DOCUMENTO DE CONFORMACION

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

SA-003-2024

FORMATO 2B

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
EDUBAR S.A.
Vía 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios
Barranquilla (Atl.)

REFERENCIA: **Proceso de contratación No. SA-003-2024, en adelante el "proceso de contratación"**

Objeto: **EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. LOTE: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.**

Estimados señores:

Los suscritos **ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.199.322 de Barranquilla (Atl.)**, **AMADO AMIN SALEJ BANDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.015.580 de Baranoa (Atl.)** y **JAVIER FORERO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **85.461.258 de Santa Marta (Mag.)** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.** identificada con Nit No. **900.378.814-6**, **A.S.B. S.A.S.** identificada con Nit No. **900.220.578-3** y **CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.** identificada con Nit No. **900.735.158-4** respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato[1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO I	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO I	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO I	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.

TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO II	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO II	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO II	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO III	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO III	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO III	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO IV	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO IV	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO IV	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO V	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO V	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y

BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO V		ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VI	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VI	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VI	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VII	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VII	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VII	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VIII	70%	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VIII	25%	A.S.B. S.A.S.
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO BARRIOS A LA OBRA 2024 MODULO VIII	5%	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
TOTAL	100%	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES.**

3. El objeto de la unión temporal es participar en el Proceso de Contratación de la referencia y ejecutar las obras en caso de ser adjudicatario del contrato.

4. La duración de la unión temporal es igual o superior al plazo estimado de ejecución del contrato, la liquidación del contrato y dos (02) años mas contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación, la unión temporal tendrá duración hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la oferta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es **ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.199.322 de Barranquilla (Atl.)**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **AMADO AMIN SALEJ BANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.015.580 de Baranoa (Atl.)**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente de la unión temporal reemplazara al representante de la Unión Temporal en el evento de ausencias temporales o definitivas.

8. El Señor **ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.199.322 de Barranquilla (Atl.)**, acepta su nombramiento como representante legal de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES.**

9. El Señor **AMADO AMIN SALEJ BANDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.015.580 de Baranoa (Atl.)**, acepta su nombramiento como representante suplente de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES.**

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo:	Carrera 57 # 99A-65 Of. 411
Dirección electrónica:	hbingenieroscivilessas@gmail.com
Teléfono:	3135383023
Telefax:	NA
Ciudad:	Barranquilla (Atl.)

En constancia, se firma en Barranquilla (Atl.), a los 14 días del mes de Febrero de 2024.

ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO
C.C. No. 72.199.322 de Barranquilla (Atl.)
Representante Legal
HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
NIT No. 900.378.814-6

AMADO AMIN SALEJ BANDA
C.C. No. 72.015.580 de Baranoa (Atl.)
Representante Legal
A.S.B. S.A.S.
NIT No. 900.220.578-3

JAVIER FORERO GOMEZ
C.C. No. 85.461.258 de Santa Marta (Mag.)
Representante Legal CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA - CONTINUAR S.A.S.
NIT No. 900.735.158-4

ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO
C.C. No. 72.199.322 de Barranquilla (Atl.)
Representante Legal
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

AMADO AMIN SALEJ BANDA
C.C. No. 72.015.580 de Baranoa (Atl.)
Representante Suplente
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

CONTRATO DE OBRA

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES
IDENTIFICACIÓN: 901.815.455-4

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.199.322, en Representación de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, identificado con NIT: 901.815.455-4, estructura plural integrada por: HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S, identificado con NIT: 900.378.814 - 6, con un porcentaje de participación del 70%, A. S. B. S.A.S., identificado con NIT: 900.220.578 - 3, con un porcentaje de participación del 25% y CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S., identificado con NIT: 900.735.158-4, con un porcentaje de participación del 5%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de Obra, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno **EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III). 2.** Que la Gerencia General de EDUBAR S.A., procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación. **3.** Que se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A. y la plataforma SECOP II, el proceso de Selección Abierta N° SA-03-2024. **4.** Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES, identificado con NIT: 901.815.455-4. **5.** Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a aceptar la oferta presentada por UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES, identificado con NIT: 901.815.455-4, quien obtuvo la mayor calificación y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Convocatoria, resultando favorable a los intereses de la Sociedad. **6.** Que una vez cumplidas cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a la convocatoria del mismo y la propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III). CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contempla realizar la construcción, mantenimiento, habilitaciones, instalación, mejoras y/o adecuaciones de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, de cubiertas, de acabados en paredes existentes de baño y de cocina, de aparatos sanitarios, de lavaderos y/o tanques de almacenamiento, de fachadas y de instalaciones eléctricas de las viviendas identificadas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad e indignidad. El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por EDUBAR S.A. y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**

MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.L (21.529.536.578,20) Incluido AIU y todos los tributos y demás impuestos que se generen con la celebración. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000000273 del 23 de enero de 2024. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** EDUBAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales de obra, refrendadas por el Contratista y el Interventor, avalada por el Supervisor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor del mismo, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión ambiental (Debe incluir el certificado de disposición de residuos sólidos en el caso de haber generado R.C.D) informe de gestión social y planos. EDUBAR, pagará al contratista, según la LEY 2024 DE 2020 ARTÍCULO 12. dentro de en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. En todo caso cada pago estará sujeto al PAC y/o las respectivas transferencias realizadas a EDUBAR S.A, por parte del Distrito de Barranquilla. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Vincular para el desarrollo del contrato y durante todo el plazo de ejecución de la obra, a mínimo dos (02) Mujeres de las registradas en el Centro de Oportunidades del Distrito de Barranquilla u otra Dependencia del DISTRITO que se encargue de proyectos relacionados con la mujer, de la nómina requerida para el proyecto. 2. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. 3. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 4. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley. 5. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con el manual de comunicaciones del DISTRITO y la autorización escrita de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito. 6. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquinas, cuando se requiera. 7. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de EDUBAR S.A., la Secretaría de Obras Públicas del Distrito y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 8. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 9. Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. 10. Mantener en todo momento informada a la comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los

representantes de la Comunidad. 11. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Así mismo, deberá presentar en los casos que se requiera, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Gestión Social. 12. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico, cuando se requiera, mencionados en el numeral 9 (señalización de obra) de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría de Movilidad. Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002. 13. Dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, EDUBAR S.A., y la del contratista. 14. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 15. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 16. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. 17. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 18. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 19. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 20. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente. 21. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor o el Supervisor del contrato. 22. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 23. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor o Supervisor de las Obras. 24. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación, además, deberá contener los registros de la gestión ambiental, social y SST de cada mes, utilizando los formatos del plan de ejecución de la guía socioambiental (PEGSA) y anexar los soportes de la disposición de residuos, fuentes de materiales, uso de recursos naturales entre otros, que permita validar el cumplimiento legal ambiental y de seguridad y salud en trabajo. 25. Implementar, si aplica, el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y avalados por la Secretaría de Infraestructura. 26. Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 26.1. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frente de Trabajo Minino requerido: semanalmente el contrista se obligará a abrir un mínimo de frentes de trabajo que permitan la terminación de las obras en el plazo pactado. Cada frente deberá estar constituido por un oficial y dos ayudantes. 2. Líneas de mando y coordinación. 3. Niveles de decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato: Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario

precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: Se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: 1. Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades. 2. Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. 3. Rendimientos. 4. Plazo del contrato. 5. Holgura libre y total para cada una de las actividades. 6. Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 26.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 7.1. Provisión de recursos 7.2. Materiales 7.3. Recursos Humanos 7.4. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 8. Requisitos 9. Comunicación con el Cliente 10. Diseño y Desarrollo 11. Proceso de Diseño y Desarrollo 13. Control de cambios de Diseño y desarrollo 14. Compras 15. Identificación y trazabilidad 16. Propiedad del cliente 17. Preservación del Producto 18. Control de producto no conforme. 19. Seguimiento y Medición 20. Auditoría. 27. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto por el contratista. 28. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra. 29. Constituir las pólizas pactadas en el presente contrato. 30. presentar, si aplica, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte del Supervisor, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Dichos planes deben ser aprobados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a nombre del Distrito (PMA y PMT), Barranquilla Verde, como autoridad ambiental (PMA) y Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, como autoridad en materia de tránsito y seguridad vial (PMT). En caso de no aplicar la formulación del plan de manejo ambiental (PMA), se debe presentar un esquema de manejo ambiental que incluya los lineamientos aplicables definidos en la guía socioambiental de obra (GAO) de EDUBAR S.A. el documento deberá contar con la aprobación de la interventoría y avalado por EDUBAR S.A. 30.1. En lo atinente al cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos y Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc, en el caso que se generen estas actividades. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan., realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por el Supervisor. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por el Supervisor. 30.1.1 El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.2 En lo atinente al PMT, Se debe presentar ante la secretaria Distrital de Obras Públicas, en representación del Distrito de Barranquilla, para la aprobación, posteriormente se debe tramitar el permiso de cierre de vías por obras ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con todos los requisitos solicitados por dicha secretaría en su manual de trámites. Vale la pena destacar que cualquier cambio en los cierres viales deberá tener su debido permiso de cierre de vías por obras. 31. Presentar, si aplica, dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente contrato el plan de Gestión Social y tendrá en el sitio de desarrollo de los trabajos personal profesional

acreditado para llevar a cabo dicho plan, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en los documentos del proceso de selección adelantado. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto de los presentes pliegos, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: a) Los productos solicitados en esta etapa, deben desarrollarse de manera particular para el proyecto. b) Atender al criterio de menor impacto social. c) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. d) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. f) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. g) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en los presentes pliegos, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. h) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. i) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. j) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. k) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales. 32. Contar en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto, si se requiriera por parte del supervisor y/o interventor. 33. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2024-0003 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras. PARÁGRAFO ÚNICO: El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.: EDUBAR S.A.** se compromete a: 1) Entregar oportunamente a EL CONTRATISTA la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. 2) Pagar a EL CONTRATISTA cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. 3) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 4) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 5) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 7) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:-** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por un interventor externo, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. No obstante, **EDUBAR S.A.** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor el cual será designado mediante oficio por la Gerencia General. Tanto el contratista como el interventor serán informados mediante oficio de dicha designación. El supervisor designado deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** y cumplir entre otras funciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Gerencia General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Gerente General podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **Póliza de Cumplimiento:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **Estabilidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia de dos (02) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo final. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor del contrato y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO**: Las garantías aquí exigidas al contratista deberán incluir como beneficiario adicional al DISTRITO DE BARRANQUILLA con NIT: 890.102.018-1. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EDUBAR S.A., la deducción de los saldos a favor, ante la imposición de las multas aquí pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, **El CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este

contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, ampliación, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales expedidos en ejercicio de la ejecución contractual, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EDUBAR S.A., en los términos establecido en ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – SAGRILAFT:** El contratista se compromete a cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos específicos encaminados a identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional (PTEE) y el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) adoptados por la empresa. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla, y para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en Secop II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de inicio. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyecto: Jaime Villa
Reviso: Lania Lopesierra
Reviso: Parga Azula S.A.S.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6120015
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	21 días de tiempo transcurrido *(19/03/2024 6:37:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SA-EDU-015-2024
Objeto del contrato	EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	260 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: A.S.B. LIMITADA *Fecha de aprobación:* 9/04/2024 1:04:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL *Fecha de aprobación:* 9/04/2024 5:33:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 20 días para terminar *(30/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
PLIEGO OBRA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA-2.pdf	-	PLIEGO OBRA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA-2.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6120015
Proveedor UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones VIA 40 # 73-290
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección VIA 40 # 73-290
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VIA 40 # 73-290	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

1 CO1.PCCNTR.6120015

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							21.935.416.649,53	21.529.536.578,20
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	72111000	MODULO III	1,00	UN	21.935.416.649,53	21.529.536.578,20	21.935.416.649,53	21.529.536.578,20

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CONDICIONES MOD 3.pdf	ANEXO DE CONDICIONES MOD 3.pdf	(detalle)
RUT MOD 3.pdf	RUT MOD 3.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	21.529.536.578,2
	Total	21.529.536.578,2

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2024000000273	CDP	No validado	181.405.895.691,61 COP	21.529.536.578,2 COP	00-00-000-054422002041	Editar

Saldo de CDP 181.405.895.691,61 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 21.529.536.578,2 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2024000000273	Presupuestal (CDP)	-	No validado	21.529.536.578,2 COP	21.529.536.578,2 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 21.529.536.578,2 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 21.529.536.578,2 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

POLIZAS

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101128319	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	04	2024	09	04	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	NIT: 901.815.455-4	
DIRECCIÓN: CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3135383023

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	NIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO 3602561
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NRO SA-EDU-015-2024 REFERENTE A: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO III).
//
: LA PRESENTE POLIZA CUBRIRA UNICAMENTE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA (EL ASEGURADO), POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SOLO ESTA PODRA RECLAMAR HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO E INDICARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION, EL CUAL PODRA SER EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA CON NIT 800.091.140-4 / , DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/04/2024	30/04/2025	$2,152,953,657.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/04/2024	31/12/2027	$1,076,476,828.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2026	$2,152,953,657.80

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.B. LIMITADA	900220578-3	25.00
HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.	900378814-6	70.00
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO	900735158-4	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **95,369,948.00	$ ******25,000.00	$ **18,125,040.00	$ *******113,519,988.00	$ ****5,382,384,144.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBALAS LIMITADA	143671	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101128319

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058807	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	04	2024	09	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	NIT: 901.815.455-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3135383023

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	NIT: 800.091.140-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3602561

BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA NRO SA-EDU-015-2024 REFERENTE A: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO III).

//

: LA PRESENTE POLIZA CUBRIRA UNICAMENTE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA (EL ASEGURADO), POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SOLO ESTA PODRA RECLAMAR HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO E INDICARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION, EL CUAL PODRA SER EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA CON NIT 800.091.140-4 / , DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

//

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA / DISTRITO DE BARRANQUILLA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.B. LIMITADA	900220578-3	25.00
HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.	900378814-6	70.00
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO	900735158-4	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **12,552,014.00	$ ******25,000.00	$ ***2,389,632.00	$ ********14,966,647.00	$ ****4,305,907,315.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBALAS LIMITADA	143671	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058807	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	04	2024	09	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		NIT: 901.815.455-4	
DIRECCION: CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO:	3135383023

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR		NIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3602561

BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2024	31/12/2024	$4,305,907,315.60

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JULIOARRIETA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO
860.009.578 - 6

HACE CONSTAR

Que el Tomador **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES** identificado con Nro.Doc.: 802011033 se encuentra a PAZ Y SALVO con la Compañía Seguros del Estado S.A, respecto al pago de la póliza CU. ENTIDAD ESTATAL No. 85-44-101128319 Y RCE CONTRATOS No. 85- 40- 101058807 anexos 0 respectivamente, según cheque posfechado a 60 días (12/06/24)

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2024.

MILENE LIZZETTE GARCIA VEGA
DPTO DE CARTERA
SUCURSAL BARRANQUILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058807	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2024	15	05	2024	00:00	05	02	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	NIT: 901.815.455-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3135383023

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	NIT: 800.091.140-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3602561

BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA NRO SA-EDU-015-2024 REFERENTE A: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO III).

//

: LA PRESENTE POLIZA CUBRIRA UNICAMENTE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA (EL ASEGURADO), POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SOLO ESTA PODRA RECLAMAR HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO E INDICARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION, EL CUAL PODRA SER EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA CON NIT 800.091.140-4 / , DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

//

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA / DISTRITO DE BARRANQUILLA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE APLICA ACTA DE INICIO CON FECHA 15/05/2024.

//

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **12,552,014.00	$ ******25,000.00	$ ***2,389,632.00	$ ********14,966,647.00	$ ****4,305,907,315.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBALAS LIMITADA	143671	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058807	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2024	15	05	2024	00:00	05	02	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		NIT: 901.815.455-4	
DIRECCION: CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO: 3135383023	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR		NIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO: 3602561	

BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2024	05/02/2025	$4,305,907,315.60	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058807	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2024	15	05	2024	00:00	05	02	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		NIT: 901.815.455-4	
DIRECCION: CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO: 3135383023	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR		NIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3602561	

BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.B. LIMITADA	900220578-3	25.00
HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.	900378814-6	70.00
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO	900735158-4	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101128319	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2024	15	05	2024	00:00	05	02	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	NIT: 901.815.455-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3135383023

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	NIT: 800.091.140-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3602561

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NRO SA-EDU-015-2024 REFERENTE A: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO III).
//
: LA PRESENTE POLIZA CUBRIRA UNICAMENTE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA (EL ASEGURADO), POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SOLO ESTA PODRA RECLAMAR HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO E INDICARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION, EL CUAL PODRA SER EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - EDUBAR SA CON NIT 800.091.140-4 / , DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2024	05/06/2025	$2,152,953,657.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/05/2024	05/02/2028	$1,076,476,828.90	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/02/2025	05/02/2027	$2,152,953,657.80	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE APLICA ACTA DE INICIO CON FECHA 15/05/2024.
//
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **95,369,948.00	$ ******25,000.00	$ **18,125,040.00	$ *******113,519,988.00	$ ****5,382,384,144.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBALAS LIMITADA	143671	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101128319

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101128319	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2024	15	05	2024	00:00	05	02	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	NIT: 901.815.455-4	
DIRECCION: CR 57 NRO. 99 A - 65 OFICINA 411	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO: 3135383023

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	NIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3602561

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A.S.B. LIMITADA	900220578-3	25.00
HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.	900378814-6	70.00
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO	900735158-4	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101128319

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 32631902

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/06/2024	143671	GLOBALAS LIMITADA

RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES — NIT. 901.815.455

LA SUMA DE: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG NO REF 14/06/2024

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BARRANQUILLA - RCE CONTRATOS - 101058807 - 0	12,552,014.75	25,000.00	2,389,632.80	0.00	14,966,647.55
BARRANQUILLA - CU. ENTIDAD.EST. - 101128319 - 0	19,812,749.58	5,193.66	3,765,409.21	0.00	23,583,352.45

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-38,550,000.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	38,550,000.00

FORMA DE PAGO

BD 140620243 7-BANCOLOMBIA S.A. 38,550,000.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	38,550,000.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 16375392

TOTAL: **38,550,000.00**

CAJERO: MARIANELAMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO

7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 32631902

EXPEDIDO EN | SUCURSAL | CODIGO | FECHA | CLAVE | NOMBRE
BOGOTA, D.C. | OFICINA PRINCIPAL | 1 | 14/06/2024 | 143671 | GLOBALAS LIMITADA

RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES — NIT. 901.815.455

LA SUMA DE: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG NO REF 14/06/2024

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO | PRIMA | GASTO | IVA | RUNT | VALOR
BARRANQUILLA - RCE CONTRATOS - 101058807 - 0 | 12,552,014.75 | 25,000.00 | 2,389,632.80 | 0.00 | 14,966,647.55
BARRANQUILLA - CU. ENTIDAD.EST. - 101128319 - 0 | 19,812,749.58 | 5,193.66 | 3,765,409.21 | 0.00 | 23,583,352.45

OTROS CONCEPTOS DE PAGO | VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES | -38,550,000.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES | 38,550,000.00

FORMA DE PAGO

BD 140620243 7-BANCOLOMBIA S.A. 38,550,000.00

EFECTIVO: 0.00
CHEQUE: 0.00
TARJETA: 0.00
BD: 38,550,000.00
OTROS: 0.00

TRANSACCION 16375392

TOTAL: 38,550,000.00

CAJERO: MARIANELAMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
35321793

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	26/07/2024	143671	GLOBALAS LIMITADA

RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES — NIT. 901.815.455

LA SUMA DE: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG NO REF 25/07/2024

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ENTIDAD.EST. - 101128319 - 0	75,557,198.96	19,806.34	14,359,631.01	0.00	89,936,636.31

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-89,936,636.31
APROVECHAMIENTOS	0.69
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-0.69
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	89,936,636.31
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO	0.69

FORMA DE PAGO

BD 260712202 7-BANCOLOMBIA S.A. 89,936,637.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	89,936,637.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 16472680

TOTAL: **89,936,637.00**

CAJERO: PILARCHIBUQUE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
35321793

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	26/07/2024	143671	GLOBALAS LIMITADA

RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES — NIT. 901.815.455

LA SUMA DE: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG NO REF 25/07/2024

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ENTIDAD.EST. - 101128319 - 0	75,557,198.96	19,806.34	14,359,631.01	0.00	89,936,636.31

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-89,936,636.31
APROVECHAMIENTOS	0.69
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-0.69
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	89,936,636.31
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO	0.69

FORMA DE PAGO

BD 260712202 7-BANCOLOMBIA S.A. 89,936,637.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	89,936,637.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 16472680

TOTAL: **89,936,637.00**

CAJERO: PILARCHIBUQUE



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2024-08	2024-09	1015092204	9476597025	E	2024/09/12	2024/10/30	BANCOLOMBIA	48	$4,260,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (22 Afiliados)																						$11,700,004	$1,872,400			$14,993,338	$600,200			$14,993,338	$600,200			$14,993,338		$1,044,000		$0	$0		$4,116,800	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (18 Afiliados)																						$8,883,337	$1,421,700			$10,876,671	$435,500			$10,876,671	$435,500			$10,876,671		$757,400		$0	$0		$3,050,100	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (18 Afiliados)																						$8,883,337	$1,421,700			$10,876,671	$435,500			$10,876,671	$435,500			$10,876,671		$757,400		$0	$0		$3,050,100	
1	CC	8794290	CARRILLO CABRERA WILLIAM ANTONIO	X																230201	11	$476,667	$76,300	ESSC07	11	$476,667	$19,100	CCF07	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$147,700	
2	CC	8777849	CASTRO CASTRO FELIX EDUARDO	X																230301	11	$476,667	$76,300	EPS002	11	$476,667	$19,100	CCF07	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$147,700	
3	CC	1043116127	CASTRO NOGUERA JESUS ALBERTO	X	X															230301	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200	
4	CC	9137247	CHAMORRO BALDOVINO MANUEL DE JESUS		X															25-14	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200	
5	CC	1043441351	CONTRERAS PALOMINO FERNANDO JOSE	X																230201	11	$476,667	$76,300	EPS002	11	$476,667	$19,100	CCF07	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$147,700	
6	CC	85115052	DE AVILA RODRIGUEZ FABER ENRIQUE																	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
7	CC	1044430732	GARCIA RODELO LUZ ELENA																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
8	CC	8762294	HIDALGO GONZALEZ OSCAR																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500	
9	CC	18856315	MENDEZ RIVERA FRANCISCO NARIÑO	X																25-14	10	$433,334	$69,400	CCFC33	10	$433,334	$17,400	CCF07	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	SI	$134,400	
10	CC	8731625	MEZA MEZA ORLANDO RAFAEL	X	X																0	$0	$0	ESSC24	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$32,500	
11	CC	8768029	MONSALVO RODRIGUEZ ALBEIRO ALFONSO		X															25-14	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200	
12	CC	7481775	MORILLO ROJAS RUBEN ALBERTO	X																	0	$0	$0	EPS002	11	$476,667	$19,100	CCF07	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$71,400	
13	CC	72173656	OTERO PEÑALOZA EVERT ALBERTO	X																25-14	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF07	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	SI	$134,400	
14	CC	1043606698	PACHECO NARVAEZ DARWIN RAFAEL	X	X															230301	6	$260,000	$41,600	ESSC07	6	$260,000	$10,400	CCF07	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500	
15	CC	72045707	PACHECO FONSECA EDWIS RAFAEL	X	X															230301	6	$260,000	$41,600	EPS041	6	$260,000	$10,400	CCF07	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500	
16	CC	1042422632	PERTUZ PEREZ VALENTINA ISABEL																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
17	CC	1001821538	SANDOVAL ARDILA PAULA ANDREA		X															230301	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200	
18	CC	1143251737	THOMAS CUAVAS MARIA ALEJANDRA																	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
Centro de Trabajo: Principal (4 Afiliados)																						$2,816,667	$450,700			$4,116,667	$164,700			$4,116,667	$164,700			$4,116,667		$286,600		$0	$0		$1,066,700	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)																						$2,816,667	$450,700			$4,116,667	$164,700			$4,116,667	$164,700			$4,116,667		$286,600		$0	$0		$1,066,700	
19	CC	72194947	ALVAREZ CERVANTES GEOVANY ENRIQUE																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
20	CC	1001940589	MARTINEZ INSIGNARES JUAN FELIPE																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
21	CC	8706276	MEZA NAVARRO HIPOLITO ANTONIO																		0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500	
22	CC	8738855	MEZA MEZA RAFAEL ESTEBAN		X															25-14	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200	
Total Afiliados(22)																						$11,700,004	$1,872,400			$14,993,338	$600,200			$14,993,338	$600,200			$14,993,338		$1,044,000		$0	$0		$4,116,800	

2024/10/30 04:17 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	1015092204	9476597025	E	2024/09/12	2024/10/30	BANCOLOMBIA	48	$4,260,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,872,400	$65,200	$0	$1,937,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$7,300	$0	$215,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$242,900	$8,500	$0	$251,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$852,900	$29,600	$0	$882,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$568,600	$19,800	$0	$588,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,044,000	$36,200	$0	$1,080,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	$1,044,000	$36,200	$0	$1,080,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$600,200	$20,900	$0	$621,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	22	$600,200	$20,900	$0	$621,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				22	$600,200	$21,600	$0	$621,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$1,900	$0	$53,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$8,700	$400	$0	$9,100
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$17,400	$700	$0	$18,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$60,700	$2,200	$0	$62,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$8,700	$400	$0	$9,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$98,900	$3,500	$0	$102,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$1,900	$0	$53,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$10,400	$400	$0	$10,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$135,400	$4,700	$0	$140,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$156,000	$5,500	$0	$161,500
TOTAL				22	$4,116,800	$143,900	$0	$4,260,700

2024/10/30 04:17 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-09	20241101122830249240	9475044719	E	2024/09/12	2024/11/01	BANCO AV VILLAS	50	$8,788,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (39 Afiliados)																							$27,386,674	$4,382,600			$27,386,674	$1,096,200			$27,386,674	$1,096,200			$27,386,674		$1,907,000		$0	$0		$8,482,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (39 Afiliados)																							$27,386,674	$4,382,600			$27,386,674	$1,096,200			$27,386,674	$1,096,200			$27,386,674		$1,907,000		$0	$0		$8,482,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (39 Afiliados)																							$27,386,674	$4,382,600			$27,386,674	$1,096,200			$27,386,674	$1,096,200			$27,386,674		$1,907,000		$0	$0		$8,482,000
1	CC	8647615	ACOSTA NAVARRO ARNOLD ALFONSO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	19581423	ACUÑA POLO EUCLIDES RAFAEL	X	X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS041	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
3	CC	1143145847	BELEÑO MONTALVO BONNY RAFAEL	X	X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
4	CC	1046701685	BLANQUICETT MURILLO SANTANDER	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	1010132751	BOLIVAR ANGULO RICARDO JOSE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
6	CC	1002130103	BORDON GUTIERREZ CARLOS ALFREDO	X	X																231001	5	$216,667	$34,700	EPS042	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
7	CC	73508153	CAÑATE MARTINEZ MANUEL		X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
8	CC	1010021427	CARRILLO DELUQUE DEINER ANTONIO	X	X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
9	CC	1007050308	CARRILLO DELUQUE JUAN JOSE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1098687520	CARRILLO OLMOS YEISON ANTONIO	X	X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
11	CC	1143442688	ESCORCIA BANQUETT FREDDY ENRIQUE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
12	PT	7660954	GARCIA PADILLA JOAQUIN ANTONIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
13	CC	8794446	GONZALEZ CANTILLO FEDERICO		X																230201	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
14	PT	6704211	HERNANDEZ OROZCO JOSE ANTONIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	1043876956	MALDONADO DOMINGUEZ JUAN DIEGO	X	X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
16	CC	72137026	MARQUEZ JIMENEZ TOMAS ANTONIO	X	X																231001	5	$216,667	$34,700	CCFC55	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
17	CC	1007219353	MATUTES DE LOS REYES CRISTHIAN ANTONY		X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
18	CC	72266791	MENCO ROJAS DIDIER EDUARDO	X	X																230201	7	$303,334	$48,600	EPS002	7	$303,334	$12,200	CCF07	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
19	CC	1099965663	MEZA SANTIS LUIS EDUARDO	X	X																230301	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
20	CC	1007925678	MONSALVO FONSECA JOSEPH GABRIEL	X																	230301	15	$650,000	$104,000	EPS002	15	$650,000	$26,000	CCF07	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300
21	CC	72154143	MONSALVO BETANCOURT MASS EDUARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
22	CC	72201883	OCHOA HERRERA ALFONSO RAFAEL	X	X																231001	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
23	CC	1001887884	PABA GUZMAN JUAN JOSE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500

2024/11/01 01:17 PM

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	202411011228302492 40	9475044719	E	2024/09/12	2024/11/01	BANCO AV VILLAS	50	$8,788,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$4,382,600	$158,300	$0	$4,540,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$520,100	$18,800	$0	$538,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,000	$22,600	$0	$646,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$1,421,800	$51,300	$0	$1,473,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$1,816,700	$65,600	$0	$1,882,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$1,907,000	$68,900	$0	$1,975,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	$1,907,000	$68,900	$0	$1,975,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$1,096,200	$39,600	$0	$1,135,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	39	$1,096,200	$39,600	$0	$1,135,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				39	$1,096,200	$40,000	$0	$1,136,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$121,400	$4,400	$0	$125,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$8,700	$400	$0	$9,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$8,700	$400	$0	$9,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$190,800	$6,900	$0	$197,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$8,700	$400	$0	$9,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$208,000	$7,600	$0	$215,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$130,100	$4,700	$0	$134,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$121,400	$4,400	$0	$125,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$246,400	$8,900	$0	$255,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$1,900	$0	$53,900
TOTAL				39	$8,482,000	$306,800	$0	$8,788,800

2024/11/01 01:17 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	2024111211322980512 1	9477170591	E	2024/09/12	2024/11/12	BANCO AV VILLAS	61	$1,884,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (5 Afiliados)																						$5,200,000	$832,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000		$452,500		$0	$0		$1,804,500	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (4 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$362,000		$0	$0		$1,402,000	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$362,000		$0	$0		$1,402,000	
1	CC	1045694254	HERAZO MEZA LEONEL VIDAL																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	72014259	MEZA NAVARRO AMET DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
3	CC	8631759	PEÑA CONSUEGRA ALBERTO DE JESUS																			0	$0	$0	MIN002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
4	CC	72185893	YEPES PALENCIA JOSE GREGORIO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
5	CC	1002162778	MEZA CASTAÑEDA JOSE VIDAL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total			**Afiliados(5)**																				$5,200,000	$832,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000	$260,000			$6,500,000		$452,500		$0	$0		$1,804,500

2024/11/12 11:58 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	20241112113229805121	9477170591	E	2024/09/12	2024/11/12	BANCO AV VILLAS	61	$1,884,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$832,000	$36,700	$0	$868,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000	$18,300	$0	$434,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$9,200	$0	$217,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$9,200	$0	$217,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$452,500	$19,900	$0	$472,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$452,500	$19,900	$0	$472,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$260,000	$11,500	$0	$271,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	5	$260,000	$11,500	$0	$271,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				5	$260,000	$11,500	$0	$271,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$2,300	$0	$54,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$52,000	$2,300	$0	$54,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$52,000	$2,300	$0	$54,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$2,300	$0	$54,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$2,300	$0	$54,300
TOTAL				5	$1,804,500	$79,600	$0	$1,884,100

2024/11/12 11:58 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	20241112113206805119	9477201666	E	2024/10/11	2024/11/12	BANCO AV VILLAS	32	$4,573,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (23 Afiliados)																						$13,390,003	$2,142,700			$15,556,671	$622,700			$15,556,671	$622,700			$15,556,671		$1,083,300		$0	$0		$4,471,400	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (19 Afiliados)																						$9,490,003	$1,518,700			$10,356,671	$414,700			$10,356,671	$414,700			$10,356,671		$721,300		$0	$0		$3,069,400	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (19 Afiliados)																						$9,490,003	$1,518,700			$10,356,671	$414,700			$10,356,671	$414,700			$10,356,671		$721,300		$0	$0		$3,069,400	
1	CC	8505290	BOLAÑO AGUIRRE OSCAR	X	X															230301	5	$216,667	$34,700	CCFC55	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
2	CC	8794290	CARRILLO CABRERA WILLIAM ANTONIO		X															230201	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
3	CC	8777849	CASTRO CASTRO FELIX EDUARDO																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
4	CC	1043441351	CONTRERAS PALOMINO FERNANDO JOSE		X															230201	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
5	CC	85115052	DE AVILA RODRIGUEZ FABER ENRIQUE		X															231001	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
6	CC	1044430732	GARCIA RODELO LUZ ELENA																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
7	CC	72140456	HERAZO VARGAS FREDI JESUS	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000	
8	CC	1045694254	HERAZO MEZA LEONEL VIDAL		X															231001	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
9	CC	8762294	HIDALGO GONZALEZ OSCAR		X																0	$0	$0	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$32,500	
10	CC	18856315	MENDEZ RIVERA FRANCISCO NARIÑO		X															25-14	5	$216,667	$34,700	CCFC33	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
11	CC	8671403	MENDOZA TORRES ANTONIO MARIA	X	X																0	$0	$0	CCFC55	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$32,500	
12	CC	7599323	MERCADO GOMEZ ALBEIRO GUILLERMO	X																231001	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000	
13	CC	72014259	MEZA NAVARRO AMET DE JESUS																	230201	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
14	CC	7481775	MORILLO ROJAS RUBEN ALBERTO		X																0	$0	$0	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$32,500	
15	CC	72173656	OTERO PEÑALOZA EVERT ALBERTO																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
16	CC	8631759	PEÑA CONSUEGRA ALBERTO DE JESUS		X																0	$0	$0	MIN002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$32,500	
17	CC	1042422632	PERTUZ PEREZ VALENTINA ISABEL																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
18	CC	1143251737	THOMAS CUAVAS MARIA ALEJANDRA																	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
19	CC	72185893	YEPES PALENCIA JOSE GREGORIO		X															231001	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200	
Centro de Trabajo: Principal (4 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$362,000		$0	$0		$1,402,000	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$362,000		$0	$0		$1,402,000	
20	CC	72194947	ALVAREZ CERVANTES GEOVANY ENRIQUE																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
21	CC	1001940589	MARTINEZ INSIGNARES JUAN FELIPE																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
22	CC	8706276	MEZA NAVARRO HIPOLITO ANTONIO																		0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500	
23	CC	1002162778	MEZA CASTAÑEDA JOSE VIDAL																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
Total			**Afiliados(23)**																			$13,390,003	$2,142,700			$15,556,671	$622,700			$15,556,671	$622,700			$15,556,671		$1,083,300		$0	$0		$4,471,400	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	2024111211320680511 9	9477201666	E	2024/10/11	2024/11/12	BANCO AV VILLAS	32	$4,573,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$2,142,700	$49,100	$0	$2,191,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$118,000	$2,700	$0	$120,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$242,700	$5,600	$0	$248,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,088,600	$24,900	$0	$1,113,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$693,400	$15,900	$0	$709,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,083,300	$24,700	$0	$1,108,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	$1,083,300	$24,700	$0	$1,108,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$622,700	$14,200	$0	$636,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	23	$622,700	$14,200	$0	$636,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				23	$622,700	$14,400	$0	$637,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$121,400	$2,800	$0	$124,200
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$8,700	$200	$0	$8,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$1,200	$0	$53,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$8,700	$200	$0	$8,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$69,400	$1,600	$0	$71,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$8,700	$200	$0	$8,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$1,200	$0	$53,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$145,800	$3,400	$0	$149,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$156,000	$3,600	$0	$159,600
TOTAL				23	$4,471,400	$102,400	$0	$4,573,800

2024/11/12 11:57 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	202412230823432490l0	9479272614	E	2024/10/11	2024/12/23	BANCO AV VILLAS	73	$5,458,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (23 Afiliados)																								$16,770,004	$2,683,600			$16,770,004	$671,200			$16,770,004	$671,200			$16,770,004		$1,167,700		$0	$0		$5,193,700
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (23 Afiliados)																								$16,770,004	$2,683,600			$16,770,004	$671,200			$16,770,004	$671,200			$16,770,004		$1,167,700		$0	$0		$5,193,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (23 Afiliados)																								$16,770,004	$2,683,600			$16,770,004	$671,200			$16,770,004	$671,200			$16,770,004		$1,167,700		$0	$0		$5,193,700
1	CC	8647615	ACOSTA NAVARRO ARNOLD ALFONSO		X																	23100 1	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
2	CC	1046701685	BLANQUICETT MURILLO SANTANDER		X																	23030 1	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
3	CC	1010132751	BOLIVAR ANGULO RICARDO JOSE																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
4	CC	1007050308	CARRILLO DELUQUE JUAN JOSE		X																	23020 1	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
5	CC	73268390	CONTRERAS CUETO LUIS ALBERTO	X	X																	23100 1	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
6	CC	1143442688	ESCORCIA BANQUETT FREDDY ENRIQUE																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
7	PT	7660954	GARCIA PADILLA JOAQUIN ANTONIO		X																	25-14	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
8	PT	6704211	HERNANDEZ OROZCO JOSE ANTONIO		X																	23020 1	5	$216,667	$34,700	CCFC55	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
9	CC	1010105570	MAZO REDONDO JOSE LUIS	X																		23100 1	27	$1,170,000	$187,200	ESSC24	27	$1,170,000	$46,800	CCF07	27	$1,170,000	$46,800	14-11	27	$1,170,000	6.960%	$81,500	27	$0	$0	Si	$362,300
10	CC	1007925678	MONSALVO FONSECA JOSEPH GABRIEL																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
11	CC	72154143	MONSALVO BETANCOURT MASS EDUARDO																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
12	CC	1001887884	PABA GUZMAN JUAN JOSE		X																	23020 1	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
13	CC	72149620	POLO MUÑOZ ALEJANDRO		X																	23100 1	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
14	CC	1193142022	RODRIGUEZ OROZCO TIBISAY NAYILA																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	1001853090	RUSELL CASTRO YEIMI VANESSA																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
16	CC	72049599	SALCEDO DIAZ DONALDO ENRIQUE	X	X																	23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
17	CC	1090460339	SALCEDO MURILLO RAIBYZ ENRIQUE	X	X																	23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS041	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
18	CC	1129572899	SANTANA BARRETO MANUEL EUGENIO																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
19	CC	1001919857	SIADO ESPINOSA SHARON DANIELA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
20	CC	72236557	SOSA CALDERON JAIR ENRIQUE																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
21	CC	72196693	SUAREZ REYES SAMUEL ENRIQUE		X																	23030 1	5	$216,667	$34,700	ESSC07	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
22	CC	72165992	ZAPATA PALACIO HENRY DE JESUS	X	X																	23020 1	5	$216,667	$34,700	EPS048	5	$216,667	$8,700	CCF07	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
23	CC	1041692434	ZUÑIGA BORDON MATEO ALEXANDER																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total			**Afiliados(23)**																					$16,770,004	$2,683,600			$16,770,004	$671,200			$16,770,004	$671,200			$16,770,004		$1,167,700		$0	$0		$5,193,700

2024/12/23 08:46 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	20241223082343249010	9479272614	E	2024/10/11	2024/12/23	BANCO AV VILLAS	73	$5,458,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$2,683,600	$136,700	$0	$2,820,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$291,300	$14,900	$0	$306,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$450,700	$23,000	$0	$473,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$762,800	$38,800	$0	$801,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,178,800	$60,000	$0	$1,238,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,167,700	$59,400	$0	$1,227,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	$1,167,700	$59,400	$0	$1,227,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$671,200	$34,200	$0	$705,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	23	$671,200	$34,200	$0	$705,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				23	$671,200	$34,600	$0	$705,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$60,700	$3,100	$0	$63,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,800	$2,400	$0	$49,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$8,700	$500	$0	$9,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$112,700	$5,800	$0	$118,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$86,800	$4,500	$0	$91,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$26,100	$1,400	$0	$27,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$112,700	$5,800	$0	$118,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$164,700	$8,400	$0	$173,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$2,700	$0	$54,700
TOTAL				23	$5,193,700	$264,900	$0	$5,458,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1137627649	9478787625	E	2024/11/15	2024/12/19	BANCOLOMBIA	34	$5,211,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: Principal (16 Afiliados)																							$15,816,669	$2,530,900			$17,116,669	$684,900			$17,116,669	$684,900			$17,116,669		$1,191,800		$0	$0		$5,092,500	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (12 Afiliados)																							$11,916,669	$1,906,900			$11,916,669	$476,900			$11,916,669	$476,900			$11,916,669		$829,800		$0	$0		$3,690,500	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (12 Afiliados)																							$11,916,669	$1,906,900			$11,916,669	$476,900			$11,916,669	$476,900			$11,916,669		$829,800		$0	$0		$3,690,500	
1	CC	8777849	CASTRO CASTRO FELIX EDUARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
2	CC	1044430732	GARCIA RODELO LUZ ELENA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
3	CC	78107435	GONZALES JIMENEZ MANUEL ANTONIO	X	X																25-14	4	$173,334	$27,800	ESSC24	4	$173,334	$7,000	CCF07	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	6.960%	$12,100	4	$0	$0	SI	$53,900	
4	CC	72140456	HERAZO VARGAS FREDI JESUS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
5	CC	1129495622	MARRUGO BOLIVAR HORBERTO	X																	230301	1	$43,334	$7,000	ESSC07	1	$43,334	$1,800	CCF07	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700	
6	CC	7599323	MERCADO GOMEZ ALBEIRO GUILLERMO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
7	CC	72014259	MEZA NAVARRO AMET DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
8	CC	72173656	OTERO PEÑALOZA EVERT ALBERTO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
9	CC	8732837	PEREZ CASSIANI LUIS ALBERTO	X																	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPS002	26	$1,126,667	$45,100	CCF07	26	$1,126,667	$45,100	14-11	26	$1,126,667	6.960%	$78,500	26	$0	$0	SI	$349,000	
10	CC	1042422632	PERTUZ PEREZ VALENTINA ISABEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
11	PT	5366894	ROMERO POLANCO JULIO CESAR	X	X																230301	4	$173,334	$27,800	EPS037	4	$173,334	$7,000	CCF07	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	6.960%	$12,100	4	$0	$0	SI	$53,900	
12	CC	1143251737	THOMAS CUAYAS MARIA ALEJANDRA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
Centro de Trabajo: Principal (4 Afiliados)																							$3,900,000	$624,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$362,000		$0	$0		$1,402,000	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)																							$3,900,000	$624,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$362,000		$0	$0		$1,402,000	
13	CC	72194947	ALVAREZ CERVANTES GEOVANY ENRIQUE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
14	CC	1001940589	MARTINEZ INSIGNARES JUAN FELIPE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
15	CC	8706276	MEZA NAVARRO HIPOLITO ANTONIO																			0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500	
16	CC	1002162778	MEZA CASTAÑEDA JOSE VIDAL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
Total Afiliados(16)																							$15,816,669	$2,530,900			$17,116,669	$684,900			$17,116,669	$684,900			$17,116,669		$1,191,800		$0	$0		$5,092,500	

2024/12/18 06:38 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1137627649	9478787625	E	2024/11/15	2024/12/19	BANCOLOMBIA	34	$5,211,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$2,530,900	$59,100	$0	$2,590,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$4,900	$0	$212,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$235,800	$5,500	$0	$241,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,463,100	$34,100	$0	$1,497,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$624,000	$14,600	$0	$638,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,191,800	$27,800	$0	$1,219,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$1,191,800	$27,800	$0	$1,219,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$684,900	$16,000	$0	$700,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	16	$684,900	$16,000	$0	$700,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				16	$684,900	$16,500	$0	$701,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$104,000	$2,500	$0	$106,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$7,000	$200	$0	$7,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,000	$1,300	$0	$53,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$1,300	$0	$53,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$53,800	$1,300	$0	$55,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$7,000	$200	$0	$7,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$1,300	$0	$53,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$201,100	$4,700	$0	$205,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$156,000	$3,700	$0	$159,700
TOTAL				16	$5,092,500	$119,400	$0	$5,211,900

2024/12/18 06:38 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	202412230824232490l2	9479272691	E	2024/11/15	2024/12/23	BANCO AV VILLAS	38	$4,764,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (20 Afiliados)																							$14,993,337	$2,399,300			$14,993,337	$600,100			$14,993,337	$600,100			$14,993,337		$1,044,400		$0	$0		$4,643,900
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (20 Afiliados)																							$14,993,337	$2,399,300			$14,993,337	$600,100			$14,993,337	$600,100			$14,993,337		$1,044,400		$0	$0		$4,643,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (20 Afiliados)																							$14,993,337	$2,399,300			$14,993,337	$600,100			$14,993,337	$600,100			$14,993,337		$1,044,400		$0	$0		$4,643,900
1	CC	1045722329	AVELLANEDA JIMENEZ ALVARO ALFONSO	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
2	CC	72298704	BALDOVINO VEGA MANUEL ANTONIO	X	X																231001	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
3	CC	72220044	BETANCOURT PEDROZO EDILBERTO	X	X																25-14	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
4	CC	72220071	BETANCOURT PEDROZO RAFAEL ALFONSO	X	X																230201	2	$86,667	$13,900	ESSC07	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
5	CC	72153667	BETANCURT PEDROZO GUSTAVO JOSE	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
6	CC	1010132751	BOLIVAR ANGULO RICARDO JOSE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC	1143442688	ESCORCIA BANQUETT FREDDY ENRIQUE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1010105570	MAZO REDONDO JOSE LUIS																		231001	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	1007925678	MONSALVO FONSECA JOSEPH GABRIEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	72154143	MONSALVO BETANCOURT MASS EDUARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
11	CC	72243174	NORIEGA BROCHERO RICHARD ALONSO	X	X																230201	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
12	CC	1002228963	PEREZ CHACON JOHONATAN WLADMIR	X	X																230201	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
13	CC	8736740	POLO LLINAS GUILLERMO RAFAEL	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS010	1	$43,334	$1,800	CCF07	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
14	CC	1193142022	RODRIGUEZ OROZCO TIBISAY NAYILA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	CC	1001853090	RUSELL CASTRO YEIMI VANESSA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	1129572899	SANTANA BARRETO MANUEL EUGENIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
17	CC	1001919857	SIADO ESPINOSA SHARON DANIELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
18	CC	72236557	SOSA CALDERON JAIR ENRIQUE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
19	CC	72229649	ZAPATA PALACIO GELKIN LEONAR	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF07	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
20	CC	1041692434	ZUÑIGA BORDON MATEO ALEXANDER																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total	**Afiliados(20)**																						$14,993,337	$2,399,300			$14,993,337	$600,100			$14,993,337	$600,100			$14,993,337		$1,044,400		$0	$0		$4,643,900

2024/12/23 08:46 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815455	4	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 57 99 A 65 OF 411	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690782	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241223082423249012	9479272691	E	2024/11/15	2024/12/23	BANCO AV VILLAS	38	$4,764,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$2,399,300	$62,400	$0	$2,461,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$221,900	$5,800	$0	$227,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$429,900	$11,200	$0	$441,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$665,800	$17,300	$0	$683,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,081,700	$28,100	$0	$1,109,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,044,400	$27,100	$0	$1,071,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$1,044,400	$27,100	$0	$1,071,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$600,100	$15,600	$0	$615,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	20	$600,100	$15,600	$0	$615,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				20	$600,100	$15,900	$0	$616,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$1,400	$0	$53,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$55,500	$1,500	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$105,800	$2,800	$0	$108,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$55,500	$1,500	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$14,000	$400	$0	$14,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$104,000	$2,700	$0	$106,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$159,500	$4,200	$0	$163,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$53,800	$1,400	$0	$55,200
TOTAL				20	$4,643,900	$121,000	$0	$4,764,900

UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

CERTIFICACION DE APORTES

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

UNION TEMPORAL
VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.046.272.240 de Repelón (Atlántico)**, en mi condición de contador público de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, identificada con NIT 901.815.455 - 4, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el mes de agosto de 2024, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla (Atlántico.), a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ
CONTADOR PÚBLICO
CC.1.046.272.240 de Repelón
TP. 328097 -T

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

UNION TEMPORAL
VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.046.272.240 de Repelón (Atlántico)**, en mi condición de contador público de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, identificada con NIT 901.815.455 - 4, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el mes de septiembre de 2024, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla (Atlántico.), a los primero (01) días del mes de octubre de 2024.

GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ
CONTADOR PÚBLICO
CC.1.046.272.240 de Repelón
TP. 328097 -T

UNION TEMPORAL
VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.046.272.240 de Repelón (Atlántico)**, en mi condición de contador público de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, identificada con NIT 901.815.455 - 4, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el mes de octubre de 2024, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla (Atlántico.), a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2024.

GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ
CONTADOR PÚBLICO
CC.1.046.272.240 de Repelón
TP. 328097 -T

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

CEDULA Y TP CERTIFICACION

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

328097-T



GIL NICOLAS
IBAÑEZ RUIZ
C.C. 1046272240
RES. INSCRIPCION 319 DEL 25/06/2024
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

378564 **388989**

230382/0323

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A09BD9A7D693F5C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIL NICOLAS IBAÑEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1046272240 de REPELON (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 328097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.046.272.240**

IBAÑEZ RUIZ

APELLIDOS

GIL NICOLAS

NOMBRES



Gil Ibañez Ruiz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1993**

REPELON
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUL-2012 REPELON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0304000-00412499-M-1046272240-20121120 0031710419A 1 38591382



UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

SOPORTE DE PAGO ESTAMPILLAS

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 16/05/2024 Hora: 16:29:08
Jornada: Normal
Oficina: 0275
Terminal: CJ0275W102
Usuario: VCN

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLA PRO CULTURA DISTRITO
Cuenta Convenio: **********4084
Código Convenio: 01108752
No. Referencia 1: 020240031330
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $430,591,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 386546
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 17809429
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		Fecha Emisión:	15/05/2024	No. Recibo Pago
U-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		Fecha Vence:	16/05/2024	20240031330
MPILLA PROCULTURA			Base / Cantidad:	21.529.536.578
	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
TURA	2%			430.591.000

DAVIVIENDA

L DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR: 430.591.000
0)020240031330(3900)00000430591000(96)20240516	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1

PUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901815455	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	Fecha Emisión:	15/05/2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - SA-EDU-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		Fecha Vence:	16/05/2024	20240031330
Impuesto:	24 - IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA			Base / Cantidad:	21.529.536.578
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%			430.591.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR: 430.591.000
(415)7707277260139(8020)020240031330(3900)00000430591000(96)20240516	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901815455	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	Fecha Emisión:	15/05/2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - SA-EDU-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		Fecha Vence:	16/05/2024	20240031330
Impuesto:	24 - IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA			Base / Cantidad:	21.529.536.578
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%			430.591.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR: 430.591.000
(415)7707277260139(8020)020240031330(3900)00000430591000(96)20240516	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 16/05/2024 Hora: 16:41:09
Jornada: Normal
Oficina: 0275
Terminal: CJ0275W102
Usuario: VCN

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL
Cuenta Convenio: **********4092
Código Convenio: 01108786
No. Referencia 1:
020240031331
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $538,238,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 995200
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 17809429
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		Fecha Emisión:	15/05/2024	No. Recibo Pago
U-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		Fecha Vence:	16/05/2024	20240031331
MPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)			Base / Cantidad:	21.529.536.578
	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
TACION (TERCERA EDAD)	2.5%			538.238.000

DAVIVIENDA

AL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET — TOTAL A PAGAR: 538.238.000

20)020240031331(3900)00000538238000(96)20240516

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018-1

MPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901815455 UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		Fecha Emisión:	15/05/2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - SA-EDU-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		Fecha Vence:	16/05/2024	20240031331
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)			Base / Cantidad:	21.529.536.578
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%			538.238.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET — TOTAL A PAGAR: 538.238.000

(415)7707277260177(8020)020240031331(3900)00000538238000(96)20240516

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901815455 UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES		Fecha Emisión:	15/05/2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - SA-EDU-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		Fecha Vence:	16/05/2024	20240031331
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)			Base / Cantidad:	21.529.536.578
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%			538.238.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET — TOTAL A PAGAR: 538.238.000

(415)7707277260177(8020)020240031331(3900)00000538238000(96)20240516

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

CONTRIBUYENTE

Declarante:	N 901815455	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	**Fecha Emisión:**	15/05/2024	**No. Recibo Pago**
Asociada:	EDUBAR S.A - SA-EDU-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		**Fecha Vence:**	16/05/2024	**20240031324**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	21.529.536.578

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			64.589.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	**TOTAL A PAGAR:** **64.589.000**
(415)7707277260214(8020)020240031324(3900)00000064589000(96)20240516	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

RECIBIDO CON PAGO
Banco de Occidente
OFICINA VIVERO
15 MAY 2024

BANCO DE OCCIDENTE 95764 337
RECAUDO CODIGO BARRAS ******4943
14:44:14 2024/05/16 Normal 825
7707277260214 64,589,000.00 D
83075234 64,589,000.00 EF

***-**

Referencia1 :020240031324
Referencia2 :
"COPIA" FID PREV DISTR BQ - ESTAMPILLA ITSA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

CONTRIBUYENTE

Declarante:	N 901815455	UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES	**Fecha Emisión:**	04/06/2024	**No. Recibo Pago**
Asociada:	EDUBAR S.A - SA-EDU-015-2024, No. CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.6120015		**Fecha Vence:**	05/06/2024	**20240037130**
Impuesto:	52 - BONO AL DEPORTE			**Base / Cantidad:**	21.529.536.578

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%			215.295.000

05 JUN. 2024

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **215.295.000**

(415)7707277260153(8020)020240037130(3900)0000021529500(96)20240605

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO

ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 05/06/2024 Hora: 12:36:15
Jornada: Normal
Oficina: 3802
Terminal: CJ3802W102
Usuario: VOD
DATOS DEL CONVENTO
Nombre del Convenio:
I 3.34638F 3150MENTO AL DEPORTE
DISTRITO BCuenta Convenio:******
******4076Código Convenio:
01108778No. Referencia 1:
02
0240037130No. Referencia 2:

Forma de Pago:
EfectivoVr. Total: $215,
295,000.00Costo transacción:
$0.00No. Transacción:
406116
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 85457241
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.